COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMP 003 DE 2021

Popayán, 29 abril de 2021

Señora:

MARÍA DEL CARMEN PALOMINO SÁENZ
C.C 34.532.738
Propietaria del establecimiento de comercio:
COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA
Dir. Carrera 9 No. 24N-80 LOCAL 10
Correo:comercampc@hotmail.com
Teléfono: 8234350 -3006116946
Popayán- Cauca

ASUNTO: "COMPRAVENTA DE 4 LLANTAS, INCLUYENDO ALINEACION, BALANCEO Y VALVULAS DE LAS MISMAS PARA EL VEHICULO TIPO CAMIONETA RENAULT KOLEOS, DE PLACAS OTV – 103 MODELO 2015 ADSCRITO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYAN."

Cordial Saludo.

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN se complace en informarle que la oferta presentada por usted, el día veintidós (22) de abril de 2021, cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE 4 LLANTAS, INCLUYENDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y VÁLVULAS DE LAS MISMAS PARA EL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA RENAULT KOLEOS, DE PLACAS OTV – 103 MODELO 2015 ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYAN"

es aceptada, teniendo en cuenta que cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la misma.

Así mismo, se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

1) **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 - 2021**

1.1. OBJETO: "COMPRAVENTA DE 4 LLANTAS, INCLUYENDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y VÁLVULAS DE LAS MISMAS PARA EL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA RENAULT KOLEOS, DE PLACAS OTV – 103 MODELO 2015 ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN."

Parágrafo: Alcance del objeto: Los elementos a entregar son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION Y REFERENCIA	CANTIDAD	USOS
1	25172504	Adquisición de llantas con referencia 225/60 R17 para vehículo tipo camioneta Renault Koleos con placas OTV – 103, modelo 2015. Tecnologia Francesa - INDICE CARGA: 99 (775 kg)- INDICE DE VEL: V (240 km/h)- Eficiencia de Combustible CLASE C - Agarre en terreno mojado CLASE A - Ruido 69dB -	**4**	Garantizar el desplazamiento seguro de los usuarios tanto en vías rurales como en vías urbanas.

		Tecnología Flexmax - Tecnología Stabiligrip El producto debe ser nuevo consistente en elemento mecánico, hecho de caucho, químicos, lonas, acero, y otros materiales procedentes de fábrica que no han sido remano facturado, reencauchado, usado o regrabado.		
2	25172100 25172112	Alineación Balanceo (para las cuatro llantas) Válvulas originales conforme a las especificaciones técnicas del vehículo. (Para las cuatro llantas)	**1** **1** **1**	Garantizar la estabilidad del vehículo por medio de la alineación y el balanceo de las llantas.

3) CONTRATISTA: MARÍA DEL CARMEN PALOMINO SÁENZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.532.738, propietaria del establecimiento de comercio COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA .

4) DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Dir. Carrera 9 No. 24N-80 LOCAL 10 Correo:comercampc@hotmail.com - Teléfono: 8234350 -3006116946

5) VALOR: TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($3.706.800), de acuerdo a la propuesta presentada que hace parte integral de la comunicación de aceptación.

6) LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN ha estimado el presupuesto oficial para esta contratación de mínima cuantía en la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($4.310.000),** según certificado de disponibilidad No. 34 del cinco (05) de abril de 2021.

7) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II.

8) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34 de cinco (05) de abril de 2021, expedido por el área de presupuesto de la Contraloría Municipal de Popayán.

9) SUPERVISIÓN: La evaluación y seguimiento del presente proyecto, se realizará a través del funcionario MAURICIO ROJAS GUAUÑA, conductor de la entidad o quien haga sus veces.

10) DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos que tengan relación con el presente contrato se señala la ciudad de Popayán, como domicilio contractual.

11) CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito de la Contraloría Municipal de Popayán. En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante la Contraloría Municipal de Popayán por todas las obligaciones de este contrato.

12) MULTAS: La Contraloría Municipal de Popayán podrá imponer multas al CONTRATISTA hasta por la suma del diez por ciento (10%) de este contrato cada vez y en todo caso, cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo sin perjuicio de la declaración de caducidad. La decisión de la Contraloría Municipal de Popayán será comunicada al CONTRATISTA y contra ella procederá el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles

siguientes a la fecha de notificación.

13) PENAL PECUNIARIA: En todo caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total del CONTRATISTA, este pagará a la Contraloría Municipal de Popayán, multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra la Contraloría Municipal de Popayán, Artículo 40, inciso 3 Ley 80 de 1993.

14) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (Artículo 25, numeral 17 y 40, inciso 3 de la Ley 80 de 1993); el CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley.

15) CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: En cuanto a la caducidad y a sus efectos estará sometida la presente aceptación a lo que expresamente prevé el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En todo caso de declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará mediante resolución motivada por la entidad en la que se manifestarán las causas que dieron lugar a ella. Dicha providencia se notificará en la misma forma indicada antes para la multa y procederá contra ella el recurso de reposición, debiendo ser sustentada por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación o publicación según el caso. En firme la resolución que decreta la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

16) APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.- Este aceptación se rige por las cláusulas de terminación e interpretación unilateral por parte de la Contraloría Municipal de Popayán, contenido en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

17) EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO. Las partes acuerdan un plazo máximo de 2 días hábiles para que se proceda a cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato. Vencido el término sin que el contratista haya cumplido los requisitos de ejecución se

entiende que el contratista renuncia al contrato.

18) INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se compromete para con la Contraloría Municipal de Popayán y bajo la gravedad del juramento, a mantener a la entidad contratante libre de toda reclamación civil, laboral, penal o administrativa que se origine por la ejecución del contrato atendiendo a nombre propio cualquier juicio que se instaure por persona natural o jurídica por la ejecución del objeto del contrato.

19) LIQUIDACIÓN: La presente aceptación será liquidada por las partes al cumplimiento total de la prestación del servicio contratado, a satisfacción o dentro del término y procedimientos indicados en la Ley 1150 de 2007.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación, el oferente queda informado de la aceptación de su oferta, de conformidad con lo establecido el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; y por consiguiente sujeto al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato.

20) GARANTÍAS. Para la presente contratación, se exigirá la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA Y MONTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
CALIDAD	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.